CONTRATO N° 27 /2019

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante LA CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 6057 de fecha 16 de setiembre de 2019, por una parte, y por la otra la firma **Talleres Gráficos Emasa S.R.L.**, con RUC N° 80004636-6, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle Avda. Artigas N° 2.681, de la ciudad de Asunción, representada por el Sr. Gustavo Adolfo Morales Velilla, con Cédula de Identidad Civil N° 783.448; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MODULO, TEXTOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PERMAMENTE – PLURIANUAL 2019 - 2020" ID N° 359.581**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MODULO, TEXTOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PERMAMENTE – PLURIANUAL 2019 - 2020" ID N° 359.581**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 359.581.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MODULO, TEXTOS Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PERMAMENTE – PLURIANUAL 2019 - 2020" ID Nº 359.581**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6057 de fecha 16 de setiembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LOTE NRO: 2 TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. - 80004636-6									
MATERIALES PARA IMPRESIÓN - EDUCACIÓN BILINGÜE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total
1	82121507-001	Módulo del 1° Ciclo: Castellano, Guaraní y Matemática.	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	16.940	122.730.300
2	82121507-001	Módulo del 1° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	10.360	75.058.200
3	82121507-001	Módulo del 2° Ciclo: Castellano, Guaraní y Matemática.	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	19.740	143.016.300
4	82121507-001	Módulo del 2° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	10.150	73.536.750
5	82121507-001	Módulo del 3° Ciclo: Castellano, Guaraní	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	10.570	76.579.650
6	82121507-001	Módulo del 3° Ciclo: Ciencias Naturales y Salud, Ciencias Sociales	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	8.540	61.872.300
7	82121507-001	Módulo del 4° Ciclo: Lengua y Literatura Castellana, Guaraní Ñe´ê ha Iñe´êporâhaipyre.	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	12.600	91.287.000
8	82121507-001	Módulo del 4° Ciclo:Ciencias Naturales y Salud.	Unidad	UNIDAD	7.245	EMASA	NACIONAL	8.925	64.661.625
9	82121507-001	Diseño Curricular EBBpJA	Unidad	UNIDAD	500	EMASA	NACIONAL	6.160	3.080.000
10	55101516-002	Sistema de Evaluación y Criterios de Promoción de EBBpJA.	Unidad	UNIDAD	500	EMASA	NACIONAL	6.468	3.234.000
11	55101516-001	Programa de Estudio del 1° Ciclo	Unidad	UNIDAD	600	EMASA	NACIONAL	7.350	4.410.000
12	55101516-001	Programa de Estudio del 2° Ciclo:	Unidad	UNIDAD	600	EMASA	NACIONAL	7.350	4.410.000
13	55101516-001	Programa de Estudio del 3° Ciclo:	Unidad	UNIDAD	600	EMASA	NACIONAL	7.350	4.410.000
14	55101516-001	Programa de Estudio del 4° Ciclo:	Unidad	UNIDAD	600	EMASA	NACIONAL	7.700	4.620.000
								Precio Total	732.906.125

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setecientos treinta y dos millones novecientos seis mil ciento veiticinco. (iva incluido si corresponde).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adenda; según lo establecido en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Lcdo. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 9 días del mes de Octubre de 2019.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. GUSTAVO A. MORALES VELILLA
Talleres Gráficos Emasa S.R.L.
PROVEEDOR

Talleres Gráficos Emasa S.R.L.

ECON. ALEJANDRO DUARTE
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE